



REF. ISTU-UAIP-004-2022

EN LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, a las trece horas treinta y cinco minutos del día tres de octubre de dos mil veintidós.

Que, habiendo recibido solicitud de información con Referencia ISTU-UAIP-004-2022, presentada por medio de correo electrónico el día veintiocho de septiembre del corriente, por parte del ciudadano [REDACTED]; según lo establece el nombre de usuario del correo electrónico del cual ha sido enviada; dicha solicitud ha sido recibida ante esta oficina, requiriendo lo siguiente:

- Cantidad de fondos en concepto de pago de ingreso por el uso de las instalaciones del Turicentro La Costa del Sol.
- Ingresos semanales desde la primera semana de enero 2022.
- Ingresos mensuales desde enero 2022.
- Costos mensuales de inversión o reparación en dicho Turicentro.
- Datos que se necesitan para justificar las deplorables condiciones en las que se encuentran Instalaciones, infraestructura, aseo general, etc., etc. etc.

En mención a lo solicitado por el ciudadano, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Turismo, con base a los artículos 66 literal a), b), c) y d) de la LAIP, 54 literal c) del RELAIP y 88 de la LPA, emite PREVENCIÓN al solicitante advirtiéndole lo siguiente:

1. Generales del solicitante de la información.
2. Presente copia o imagen de Documento Único de Identidad (DUI).
3. Modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea en copias o en digital.
4. Que identifique claramente la información que solicita cuando se refiere a **etc., etc. etc.**, indicando las características esenciales de esta: ya que la información es muy somera y sin detalles claros en lo solicitado.

POR TANTO, se le previene la solicitud de información en el punto antes expuesto, y se le notifica que tiene un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de dichas observaciones y hacer efectiva la entrega de información.

Notifíquese la presente resolución a la persona interesada al correo electrónico del cual fue enviada la solicitud para tales efectos.

NOTIFIQUESE.



Leda Ambar Fiorella Chávez de Granados
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Turismo



Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales